

## **RESUMEN WEB DE LA REUNIÓN DERIVADA DE LA MESA SECTORIAL DEL 3 DE JULIO DE 2024**

Intervienen en esta reunión la DG de RRHH, el DG de Innovación, el DG de FP y la Secretaria de la mesa..

### **INFORMACIÓN SOBRE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE EN EL NIVEL C1 EN CyL**

Interviene el director general de innovación para explicar la convocatoria de la acreditación, que ya ha sido publicada.

No añade nada relevante o explicativo que sea diferente a lo que se indica en la convocatoria.

Informa que en la actualidad hay unos 30.000 docentes con algún nivel en competencia digital y hace alarde de nuestra comunidad como líder digital Ellos consideran que la mayoría del profesorado logrará algún nivel B, y una proporción inferior del C, creen que está bien y es suficiente.

Insiste que su Dirección, no es la que marca si la competencia digital afecta al concurso de traslados o no, por lo que no puede hablar de ese tema aunque sabe que por parte de la Consejería de CyL no se impondría y la DG de Recursos Humanos incide que de hacerlo, será el ministerio y no ellos.

El DG, añade que si, en algún momento, la competencia digital computara en el concurso de traslados el profesorado de CyL se beneficiaría porque es el que mejor valoración tiene del estado.

El considera, que no hay malestar entre el profesorado, ya que él está muy en contacto con el colectivo y no le muestran dicho malestar.

### **INTERVENCIÓN DE CCOO**

En general todas las OOSS indicamos que esta convocatoria debería haber pasado por mesa para negociarla y que es una falta de respeto hacia lxs trabajadorxs, ya que si son condiciones laborales.

Se pide explicación sobre el documento de competencias profesionales docentes que se encuentra en gobierno abierto.

### **ADMINISTRACIÓN**

El DG responde que él entendió que no procedía pasarla por mesa, pero que en convocatorias posteriores lo hará porque no tiene ningún problema y que en ningún momento ha pretendido faltar al respeto a las OOSS.

El DG de innovación informa que ya en 2010 se creó un marco para dotarse de esas competencias, pero se había abandonado y lo retoman para actualizar ese nuevo marco de competencias profesionales docentes, adaptándolo al que se ha creado en el estado que está trabajando en ello.

Se reflejará a través de una orden y el profesorado podrá diseñar su itinerario formativo personalizado. Se pretende ordenar el sistema de formación docente.

Este es el enlace donde encontraréis el documento de competencias docentes profesionales:

<https://participacyl.es/legislation/processes/2943/proposals>

*“La intención, es adelantarse al ministerio y mantener el liderazgo en todos los aspectos educativos” “Somos líderes en todos los aspectos referentes a educación”*

### **INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE FP EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 3/2022 DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

CCOO había reclamado en la anterior Mesa Sectorial que se tratara en una reunión específica la cuestión de la implantación de la nueva FP en Castilla y León, debido a la preocupación e incertidumbre que está generando entre el profesorado. Participa en esta parte de la reunión Agustín Sigüenza, Director General de FP, que expone las siguientes cuestiones:

- Hace un repaso por las distintas normas estatales que regulan el nuevo sistema de FP y menciona lo corto de los plazos para desarrollarlas e implantarlas en las CCAA.
- Informa sobre los proyectos de modificación de los Decretos que regulan los currículos de los grados medios y superiores en Castilla y León, que están pendientes de envío al Consejo Escolar para que emita su dictamen.
- Informa de que se están preparando también las órdenes de desarrollo. En cuanto a la FP Básica, indica que se está tramitando la orden de modificación, dado que para la FPB no hace falta decreto y que se cierra ya el plazo para alegaciones en el Consejo Escolar al respecto.
- Indica que las normas de desarrollo están siguiendo el trámite de urgencia, pero que hay elementos preceptivos que no se pueden evitar y llevan su tiempo, como informes de la Consejería de Hacienda o los trámites en el Consejo Escolar. Que las órdenes se tramitarán en junio por el servicio de normativa.
- Hace referencia a la orden de regula las modalidades virtual y semipresencial publicada en BOCYL el 19 de junio.
- Los tiempos hacen pensar que comenzará el curso 24-25 con las normas de desarrollo en borrador.

- Indica que los centros educativos han sido informados sobre las novedades y su aplicación en Castilla y León en diversas reuniones presenciales y que ahí se han atendido las dudas y consultas realizadas.
- Informa que van a ofrecer un catálogo de módulos optativos para que los centros puedan ofrecerlos, pero que los centros tendrán capacidad de proponer módulos optativos nuevos que deberán ser aprobados por la Consejería.
- Indica que hay cuestiones que complejizan el nuevo curso, como la existencia de tres ciclos LOGSE que tienen su propio currículo y normativa, los ciclos LOE en los segundos cursos y los nuevos ciclos en los primeros cursos. Todos ellos tienen una regulación distinta de calendario, horario y tiempo de estancia en las empresas.
- Insiste en la autonomía de los centros y la flexibilidad que se les ofrece para afrontar la implantación del nuevo modelo.

Todas las OOSS realizan intervenciones manifestando su preocupación por la implantación el próximo curso, por la incertidumbre que hay en los centros y por cómo se van a aplicar determinados aspectos de los borradores que están circulando y que suponen cambios importantes en la vida de los centros y en las condiciones laborales del profesorado. Preocupan especialmente las cuestiones relacionadas con la formación en empresas y las tutorías duales.

#### **Intervención de CCOO:**

CCOO sitúa que el problema al que nos enfrentamos es que el nuevo modelo de FP implica cambios en las condiciones laborales del profesorado, por lo que no es suficiente que se nos informe sobre lo que va a hacer la Consejería, sino que debería negociarse su implantación, teniendo en cuenta que todos los años hay problemas con el cupo, con los horarios del profesorado y con la aplicación del Decreto-ley de las 35 horas. Prevemos que este curso haya más problemas todavía dada la imprecisión de muchas de las informaciones que se están dando y la situación de transitoriedad del curso 24-25, aparte del hecho de que se adelanta el inicio de curso al día 12 de septiembre, con lo que habrá poco margen para todos los cambios que se tienen que hacer sobre la base de una normativa que, aparte, estará en borrador.

Se pregunta específicamente por dos cuestiones:

- 1) la posibilidad de que existan optativas cuatrimestrales (una en primer curso y otra en segundo curso) y la distorsión que esto va a implicar en los horarios docentes y en la vida de los centros.
- 2) las dificultades prácticas que puede suponer la previsión de que, si el alumnado de primer curso no puede realizar la formación en empresas ese curso, la haga en el segundo curso, alterando los calendarios lectivos en consecuencia.

La respuesta a ambas cuestiones se remite a la flexibilidad de los centros y al hecho de que se propone una organización cuatrimestral del desarrollo del curso (sin que se explique cómo afectará esto a las evaluaciones). En el caso de las optativas cuatrimestrales, se responde que, en cuanto a la optatividad en el primer curso y en el

primer cuatrimestre (2 horas/semana), en el segundo cuatrimestre no habría problema porque ahí el alumnado va de prácticas y además el centro tendrá flexibilidad para proponer la cobertura de esas dos horas en el tiempo en que el alumnado no esté en las empresas.

En el caso de que la formación en empresa pase toda a segundo curso, la organización cuatrimestral permite que haya margen en el segundo cuatrimestre para ampliar las horas de formación en empresa de 6 a 8, con lo cual se reduciría el tiempo necesario en semanas para completar la formación en empresa.

Para CCOO estas respuestas son insuficientes y poco aclaratorias. Sigue sin quedar claro el efecto en el profesorado de la organización cuatrimestral de las enseñanzas, ni la situación de alumnado y profesorado de los módulos optativos cuatrimestrales en el segundo cuatrimestre, ni la puesta en práctica de la formación en empresa en los primeros cursos. Todo ello nos hace pensar que el curso 24-25 estará caracterizado por la improvisación, la acumulación de carga laboral y burocrática del profesorado y el incumplimiento de la normativa de las 35 horas sobre la base de la orden 491/2012, que sostenemos que está derogada y no es aplicable para acumular horario del profesorado de FP en el tercer trimestre.

## **RUEGOS y PREGUNTAS**

Solicitamos una **NEGOCIACIÓN REAL** y comenzar con la reducción de jornada para lxs docentes mayores de 55 años.

Pedimos que no haya dudas sobre las horas lectivas del profesorado al confeccionar los cupos.

## **RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración tiene voluntad negociadora y en esta mesa se negocia.

Insisten que no hay ninguna orden diferente para confeccionar los cupos que no sea el acuerdo firmado.